



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica
Despacho General y Digesto

DECRETO 1124/1958

F3

FESTEJOS, HOMENAJES,
MONUMENTOS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

TIGRE

FOLIO

Corresponde al Expediente N°341-C-957.-

Tigre, Diciembre 3 de 1957.-

Atento a la nota enviada por la Comisión Pro-Monumento al "Bombero Voluntario", adjuntando croquis con la ubicación exacta que se daría al monumento a emplezar en la Plaza Carlos Pellegrini (límite divisorio con el Partido de San Fernando) y considerando, en lo que respecta a la parte correspondiente a este Partido, no haber inconvenientes en lo que se refiere al lugar fijado de ubicación, como asimismo la significación del homenaje, que se desea tributar, el Comisionado Municipal, dicta el siguiente proyecto de

DECRETO-ORDENANZA

Art.1°- Concédese la autorización solicitada a fs.1 del presente, por la Comisión Directiva Pro-Monumento al Bombero Voluntario, en lo que respecta a la parte correspondiente a este Partido, para emplazar un monumento al Bombero Voluntario, en la plaza Carlos Pellegrini (límite divisorio con el Partido de San Fernando), conforme al croquis obrante a fojas 4.-

Art.2°- La Comisión Pro-Monumento al Bombero Voluntario, gestionará de la Municipalidad de San Fernando el permiso correspondiente por la parte que dicho Monumento ocupe dentro de su jurisdicción.-

Art.3°- El presente Decreto regirá con fuerza de Ordenanza una vez aprobado por la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires.-

Art.4°- Oficiese nota de estilo al Ministerio de Gobierno, solicitando la convalidación respectiva, de conformidad a lo que establece el artículo 160° de la Ley 5542, Orgánica de las Municipalidades.-

(firmado) Hector A. Lavista Llanos
Comisionado Municipal

(firmado) Roberto C. Erhart del Campo
Secretario General.-

Aprobado por Decreto N°3055 de la Intervención Federal de fecha 14 de Marzo de 1958.-

Tigre , Marzo 28 de 1958.-

Visto la aprobación dada por la Intervención Federal al proyecto de Decreto-Ordenanza remitido por este Departamento Ejecutivo, según Decreto N° 3055 de fecha 14 de Marzo de 1958, y atento a la misma, el Comisionado Municipal en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Art.1°- Promúlgase, dése al R.M., comuníquese a la Comisión Pro-----Monumento al Bombero Voluntario, remitiéndole nota y copia fiel del presente.- Fecho tomen conocimiento Sub-Secretaria de Obras Públicas é Inspección General a los fines correspondientes.-

Roberto C. Lehari del Campo

ROBERTO C. LEHARI DEL CAMPO
SECRETARIO GENERAL



[Handwritten signature]
COMISIONADO MUNICIPAL

S/G.-

Decreto dado al R. M. Lajo el N° 1124

[Handwritten signature]

EVA M. BOACCHI
ARPE SECRETARIA GENERAL

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.